

DEL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sabsecretari

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra el mapa del tentro de la guerra que en la actualidad se desarrolla en diversos Estados de Europa y comunicaciones estratégicas, en escala de 1:3.700.000, al precio de una peseta el ejemplar.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGUE

Schor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al portero cuarto de este Ministerio D. Justo Martín Moreno, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E, muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914

Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Reorganizadas las fuerzas indígenas por real orden de 31 de julio último

(D. O. núm. 169), y habiendo pasado la milicia voluntaria de Ceuta á constituir un grupo de fuerzas regulares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la compañía de Mar de dicha plaza quede constituída como unidad independiente, en igual forma que la de Melilla, con su actual plantilla de trore y con sólo un primer patrón y dos tilla de tropa y con sólo un primer patrón y dos segundos en la de oficiales, dejando de figurar en ésta el capitán de Infantería.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Sefior ...

Sección de Infanteria

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Emilio Bozzo y Otero, con destino en el regimiento de Córdoba número 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. María de las Angustias Fajardo

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Gonzalo Ramos Días de Vila, con destino en el regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Orio-Zabala y Gragera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra. y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballeria

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Franco Romero y Mackenna y termina con D. Federico Loygorri Vives, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo 4 V. E. para en consciente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Co-mandantes generales de Melilla y Ceuta.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Miguel Franco Romero y Mackenna. » Pedro Payo Yanguas.

- D. Fermín Pérez Rodríguez.

 Serafín Gonindo Cubero.

 Marciano Pavón Tierno.

Comandantes

D. Miguel Galante Pata.

> Joaquín Calvo Lacasa.

Capitanes

- D. Antonio Sansalvador y Trepiano.
- Crisanto del Río Marcos
 Manuel Jiménez Ortega
 Félix Monasterio Ituarte
- Federico Loygorri Vives.

Madrid 18 de agosto de 1914.-Echagüe.

PREMIOS DE REENGANCHE

Exemo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 2 de julio de 1913 (C. L. núm. 137), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación relación nominal de las clases de tropa del arma de Caballería acogidas 6 comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) que han sido clasificadas por los subinspectores respectivos el mes próximo pasado, en los distintos períodos de reenganche que les corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Relación que se cita.

Begiones	CUERPOS Ó UNIDADES	Nombres	Empleos	TIEMPO de servicio que iu es de abono para el reenganche			Periodo de rec che en que les c ponde ingresa	FECHA on que debe ingreear en dicho período			© Observaciones
				1500	1000	Har	offer.	Na 	Los	480	
	 Lanc. Principe, 3. Caz. Villarrobledo	José Herrera Maguilla	Suboficia l	19	٠,	,	4.°		agosto .	1914	
1.4	núm. 23 , Escuela Equita-	Crispulo Gragera Corcho	Sargento.	4	•	,	1.0	11	idem	1914	
	ción Militar	Concepción Sobrino Jurado Nicolás Ruiz Rodríguez		3	,	. ,	1.0	1 30	idem		
	Drag. Santiago, 9.	Arturo Esparcia Vivas Francisco Carbajal Inza	Sargento.	4	1	11	1.0		idem		
	Lanc. Farnesio, 5.	Moises Buenaposada González Valentín Calleja Marín	Brigada	13	7	26	3.0	12		1914	
	Idem	Juan Menduiña Lahoz	ldem	4	5	2		1	idem julio	1914	
	de la Academia		Ca00	1					juno	19.4	ij
Belilla.		Pedro Aguiar Cuesta	Sargento	4	4	6	1.0	1	mayo	1914	
		D. Luis Robledo Fernández	Brigada	9	,	,	2.0	1	julio	1914	
Larack	Larache	Ramón Ruiz Avila Luis Alvarez de Ponte	Sargento.	4	8	29	1.0	16	idem novbre.		
	idem	Pascual Alonso Martinez		•	. •	29		ł	julio		

Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAQUE



Sección de Aritileria

ESCUELA DE AUTOMOVILISTAS

Exemo, Sr.: Verificados los exámenes en la Escuela automovilista del curso del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento á que alude la real orden circular de 18 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 237), en los cuales han sido aprobados los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el obrero aventajado de primera clase D. Octavio Fernández Suárez y termina con el artillero segundo del targo estado de primera con el artillero segundo del targo estado de primera con el artillero segundo del targo estado de primera con el artillero segundo del targo estado de primera con el artillero estado de primera de primer mina con el artillero segundo del tercer regimiento montado Ildefonso Larrafiaga Agüero, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se les

pida el título correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Clases	Dependencia á que pertenecen
MONTADORES D. Octavio Fernández Suárez	Ob.º aventajado de 1.ª	Fábrica de Trubia.
MECANICO-CONDUCTORES		
Francisco Jiménez Guillén	Otro	6.ª idem. 3 ª idem.
Basilio Sánchez Alonso	Otro	Pelotón de la Comandancia de Melilla.
CONDUCTOR		
Ildefonso Larrañaga Agüero	Artillero 2.°	3.er regimiento montado.

Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAQUE

Sección de Instruccion. Recintamiento actions appears a

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Salado Estudillo, vecino de Sanlucar francisco Salado Estudillo, vecino de Sanlucar la Mayor (Sevilla), en solicitud de que sea licenciado su hijo Francisco Salado Romero, soldado del regimiento Infantería de San Fernando, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. El en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el interesado, como útil en la revisión de 1911, debe servir en files el mismo ciumpo que los del citado servir en filas el mismo tiempo que los del citado

reemplazo á que se incorporó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜR

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Moya Romero, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo com-probados todos los requisitos que se exigen para exceptuarse del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Llopis Navarro, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para exceptuarse del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914. Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cur-

ECHAGUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Fran-cisco Llopis Pérez, la excepción del servicio mi-litar activo comprendida en el caso primero del arlitar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del remplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada, de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó à este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Daniel Fraga Pardo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplaque la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madríd 18 de agosto de 1914.

ECHAGUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó à este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Miguel García, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción ya existía antes del ingreso en caja de los individuos del reemplazo á que pertenece, y que debió alegarla en el tiempo y forma que previene el art. 104 de la refesta ley, el Rev (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914. y resultando que la citada excepción ya existía an-

ECHAGÜE .

Señor Comandante general de Melilla.

Exemo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado,

instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Enrique Maxia Villafranca, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste. circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según ha declarado la real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar la excepción de referencia. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914. rique Maxia Villafranca, la excepción del servicio mi-

Señor Comandante general de Melilla.

Exemo Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por Esteban Cañadas Ruiz, vecino de Jarandilla (Cáceres), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas, para cubrir bajas, de su hijo Julián Cañadas Torrecillas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el referido llamamiento se ajustó á los preceptos legales

legales.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Intenteria

ASCENSOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de cuerpo y unida-des del arma en que sirvan los cornetas y tambo-res que se expresan á continuación, se servirán manifestar con toda urgencia á esta sección si optan 6 renuncian al ascenso á cabo de banda,
Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección, José López Torrens.

Señor. . .

Relación que se cita

Cornetas

Manuel García Pozo.
Manuel Rodríguez Pablo.
Enrique Imperial Hernández.
Benjamín Collante González.
Francisco San Míguel Incógnito.
Tomás Juncos García.
Victoriano Fernández Delgado.
Mauricio Cruz Serrano.





Fabriciano Molinero Escudero. Pedro Ibars Santamaría, Luis Rocha Caamaño,

Tambores

Ismael Ruiz Meangolarra. Antonio Ruiz Cañas. Elías Bravo Sanz. José López Cortés.

Madrid 19 de agosto de 1914.-López Torrens.

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á te-Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico
de tercera correspondientes a cornetín, bajo, caja y
clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento
de Tenerife, 64, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de Tenerife, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el
oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte
los individuos de la clase civil que lo deseen y
reunan las condiciones y circunstancias personales reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones. Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado

cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes

Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Bección, José López Torréns.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín, clarinete y trombón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma núm. 20, cues plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excelenen Santa Cruz de la Palma, de orden del Excelen-tísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado

cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes

Madrid 19 de agosto de 1914,

El Jefe de la Sección, José López Torrens

DESTINOS

De orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerra, el cabo de cornetas del regimiento de Galicia número 19, Rafael González Expósito, pasará á prestar sus servicios al del Infante núm. 5, verificandose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jese de la Bección, José López Torrens.

Excmos. Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sacchia de Caballeria

FORJADORES

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra Circular. se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún forjador que desee pasar destinado al escuadrón Cazadores de Tenerife número 5 lo ponga en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de

agosto de 1914.

El Jefe de la Sección, Vicente Marquina.

Señor ...

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Exemo Sr.: Para cubrir una plaza de practicante civil en la farmacia del hospital de Guadalajara, de orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á Eugenio Segura Velasco, número uno de la escala en expectación de destino, residente en Pamplona; debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

Jaime 8. Lapresa

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

xcmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Soccion de Instruccion, Recintamiento y Cherpes Averses

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Gue-Exemo, Sr.: ra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don José García Sánchez y termina con D. Angel Fer-nández Sintes, pasen á servir los destinos y á la situación que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección.

P. A., El Coronel, 2.º Jeje

Juan Picasso

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones, Presidente del Consejo Supremo de Gue-rra y Marina, Director general de Cría Caballar y Remonta y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

D. José García Sánchez, de la Comandancia general de Ceuta (por permuta), á la Dirección gene-ral de Cria Caballar y Remonta.

D. Arturo Gaberrón García, de la Capitanía gene-ral de la tercera región, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Joaquín Horcada Mateo, de la Capitanía general de la quinta región, á la Subinspección de las tropas de dicha región.

Manuel González Aranda, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta (por permuta), á la Comandancia general de Ceuta, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 28 de abril último (D. O. núm. 94).
Eloy García-Peña Valencia, ascendido, de la Capitanía general de la tercera región, á la misma.
Herminio Barba Salgado, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

nisterio, al mismo.

- Angel Mayorga Uriarte, ascendido, de reemplazo por enfermo en Leganés, continúa en la misma situación.
- Juan Beltrán López, ascendido, de la Capitanía general de la tercera región, à la misma. Luis de Francia Bellver, ascendido, de este Mi
 - nisterio, á la Capitanía general de la tercera región.
- » Rafael Rivera Echevarría, ascendido, de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, á este Ministerio.

Escribientes de segunda clase

- D. José Granados Girela, de este Ministerio y pres-tando servicios, en comisión, en la Sección política tercera de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, á dicha Subinspección, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
 - » César Moscoso Albornoz, de la Comandancia general de Larache (por permuta), al Gobierno

militar de Cádiz.

- » Manuel Farfante Díaz, del Gobierno militar de Cadiz (por permuta), á la Comandancia general de Larache, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 28 de abril último (D. O. nú-
- mero 94).

 Manuel Méndez Trillo, de la Capitanía general de la cuarta región, á la Capitanía general

de la cuarta region, a la cupitanta general de la octava region.

Enrique Viaño, de nuevo ingreso, brigada de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca 47, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

- D. Eduardo López Ruiz, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Cazadores de Taxdir. 29.º de Caballería, á la Capitanía general de la cuarta región.
- » Cristóbal Jiménez Jiménez, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, á este Ministerio. » Angel Fernández Sintes, de nuevo ingreso, subofi-
- cial de la Comandancia de Artillería de Pamplona. á la Capitanía general de la quinta. región.

Madrid 19 de agosto de 1914.-P. A.-El Coronel segundo jefe, Juan Picasso.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular: Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruídos á los individuos de tropa comprendidos en la adà los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el cabo de Infantería Antonio Aranda Cobos y termina con el soldado de la propia arma José Salcedo Martínez; resultando que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la lev de 13 de enero de 1904.

des que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que tambien se consignan».

Lo digo & V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1914.

> El Coronel, Secretario accidental, Francisco Ibañes.

Sefores. . .



Bolación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpes	optivebode		PECEA on que deben empesar a percibirlo			DE RESEDENCIA DE	N T O LOS LITERESADOS ONDE DESEAN CORRAR	Fecha de la real orden por la que se les concede el retiro	OBSERVACIONES	
			Pesstas	Cts.	Dia	You	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	por inttil		
Antonio Aranda CobosC	Cabo	Infanteria	22	50	1	agosto	1914	Lanteira	Granada	 julio		
	1 . 1	Caballería	7	50	١,	enero	1913	Córdoba	Córdoba	22 julio 1914 (D.O.núm. 162)		
José Elizondo Larrañeta S	licenciado.) soldado lic.	Artillería	15	,	1	febrero .	1913	Orbaiceta	Navarra	27 julio 1914 (D.O.núm. 165)		
Domíngo Gámez Aguitera. S	oldado	Idem	7	50	1	julio	1914	Fuentes de Serna.	Granada	26 junio 1914 (D. O. núm. 142)	1	
Carlos Molero Mora	Otro	Infanteria	7	50		agnsto	1914	Jaén		(D.O.núm. 159)	j	
Rafael Núñes Suñer	Otro	Idem	7	50	1	ídem	1914	Villanueva de Cas-	Castellón	29 julio 1914 (D.O.núm. 167)	i	
José Salcedo Martinez		• 22	7			ídem		Puebla de Don Fa-	Granada	7 julio 1914 (D.O.núm. 150)		

Madrid 17 de agosto de 1914.-P. O.- El Coronel Secretario accidental, Francisco Ibañes.

MADRID.-TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA